



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	INT/5/2013-8	Fecha dictamen	21/05/2013	Número dictamen	8/2013
Denominación	Expedientes de denegación de entrada en frontera y orden de retorno a origen ([ca. 1940] -)				

Resolución	Fecha	30/12/2013	BOE del 10 de febrero de 2014
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Dirección General de la Policía y la Guardia Civil (Ámbito Guardia Civil) / Subdirección General de Apoyo. Jefatura de los Servicios de Apoyo. Servicio de Armamento y Equipamiento Policial		
Función	Extranjería. Control de fronteras		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior		
Fecha inicio:	[ca. 1940]	Fecha fin:	

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	SI	5 años	Conservación permanente de la documentación conservada en los puestos fronterizos anterior a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. Conservación permanente de la documentación de la Comisaría General de Extranjería y Documentación. Eliminación a los 5 años de la documentación conservada en los puestos fronterizos y otras unidades posteriores a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2000
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:			
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	Desde el cierre del expediente
Al archivo intermedio	15 años	Desde el cierre del expediente
Al archivo histórico	25 años	Desde el cierre del expediente

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español - Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento
Plazos:	25 / 50 años

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Real Decreto 2649 por el que se aprueba el Reglamento orgánico de la Policía Gubernativa	25/11/1930
Decreto sobre extranjeros y pasaportes	06/10/1935
Decreto 522/1974 por el que se regula el régimen de entrada, permanencia y salida de los extranjeros en España	14/02/1974
Real Decreto 1617/1978 por el que se autoriza al Director General de Seguridad a delegar en los Gobernadores Civiles las facultades que le corresponden en materia de entrada, permanencia y salida de extranjeros	02/06/1974
Real Decreto 1874/1978 por el que se regula la concesión y renovación de permisos de trabajo a extranjeros	02/06/1978
Ley Orgánica 7/1985 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España	01/07/1985
Real Decreto 1119/1986 por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985	26/05/1986
Ley 30/1992 del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común	26/11/1992
Real Decreto 155/1996 por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985	02/02/1996
Ley 29/1998 reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa	13/07/1998
Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social	11/01/2000
RD 864/2001 por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre	20/07/2001
Ley Orgánica 14/2003 de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre	20/11/2003
Real Decreto 2393/2004 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.	30/12/2004
Reglamento nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)	15/03/2006
Escrito circular de la Comisaría General de Extranjería y Documentación nº 12/06 sobre normas de procedimiento de denegación de entrada	15/12/2006
Real Decreto 240/2007 sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo	16/02/2007
Orden PRE/1282/2007 sobre medios económicos cuya disposición habrán de acreditar los extranjeros para poder efectuar su entrada en España	10/05/2007
Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular	16/12/2008
Ley Orgánica 2/2009 de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.	11/12/2009
Real Decreto 557/2011 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración	20/04/2011

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>Antes de la entrada en vigor de la Ley 4/2000:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Órdenes circulares o relaciones de prohibición de entrada comunicadas vía oficio, telegrama o télex a los Puestos Fronterizos <p>Desde la entrada en vigor de la Ley 4/2000:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Expediente administrativo de denegación de entrada y retorno: <ul style="list-style-type: none"> - Escrito de iniciación de los motivos de denegación de entrada - Causa por la que se deniega la entrada - Asistencia jurídica y de intérprete - Información del efecto de la denegación de entrada * Recurso de Alzada promovido por el interesado o por su representante legal, contra la resolución de denegación de entrada y retorno <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de remisión del expediente administrativo de denegación de entrada al Puesto Fronterizo correspondiente. - Resolución de la D.G. de la Policía y de la Guardia Civil desestimatoria del recurso de alzada - Notificación de la resolución desestimatoria * Solicitud por parte del Juzgado contencioso administrativo correspondiente, del expediente administrativo tramitado <ul style="list-style-type: none"> - Acuse de recibo de la solicitud del expediente - Oficio de la Comisaría General de Extranjería y Documentación remitiendo el expediente solicitado - Escrito del Juzgado Contencioso-Administrativo remitiendo testimonio de la sentencia dictada y devolviendo el expediente solicitado - Acuse de recibo del documento anterior. 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de denegación de entrada en frontera y orden de retorno a origen	Dirección General de la Policía / Varias Dependencias	Duplicada
Relaciones de extranjeros con entrada prohibida en España	Dirección General de la Policía. / Cuerpo Nacional de Policía / Jefaturas Superiores de Policía / Puestos Fronterizos.	Recapitulativa
Registro Central de Extranjeros / Aplicación ADEXTTRA	Dirección Adjunta Operativa/ Comisaría General de Extranjería y Fronteras / Subdirección General de Logística / División de Coordinación Económica y Técnica [Servicio de Informática]	Recapitulativa
Expedientes de extranjeros	Dirección General de la Policía. / Varias Dependencias	Relacionadas

Prohibiciones de entrada	Dirección General de la Policía / Varias Dependencias Ministerio de la Presidencia / Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno	Relacionadas
Denegaciones de Entrada de Nacionales de Terceros Países en Frontera (baja en el Plan 2009-2012)	INE. Plan Estadístico Nacional	Recapitulativa
Expulsiones y Devoluciones de Nacionales de Terceros Países (baja en el Plan 2009-2012)	INE. Plan Estadístico Nacional	Recapitulativa
Base de datos “Denegaciones de entrada (recursos)”	Dirección General de la Policía / Cuerpo Nacional de Policía / Comisaría General de Extranjería y Fronteras / Jefatura de Coordinación y Apoyo Técnico / Sección Técnica de Recursos e Informes	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL:

La documentación posee previsible valores históricos, a largo plazo, por testimoniar movimientos migratorios de minorías nacionales que afectan a la historia de varias naciones y generaciones; además, es expresiva de situaciones de conflicto previsiblemente por encima del nivel común de interés.